

*ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Capitán de Infantería don Antonio Negreira Romero.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), vista la instancia cursada por el Capitán de Infantería don Antonio Negreira Romero, en la actualidad con destino civil en la Presidencia del Gobierno, Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de La Coruña, en súplica de pasar a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja el citado Capitán en el destino civil que le fué adjudicado por Orden de esta Presidencia de 13 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 92) y alta en dicha situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

• • •

*ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Alberto Montero Sánchez.*

Ascensos:

A Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Arcio Arozena Quintero.

A Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Alejandro García Domarco.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 22 de septiembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

*ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se declara jubilado al Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro don Alberto Montero Sánchez.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 21 de septiembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, don Alberto Montero Sánchez.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se ascende, a efectos de determinación de sus haberes, a doña Luciana González Martín a Licenciada en Ciencias Químicas del Servicio Forestal de la Región Ecuatorial.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a doña Luciana González Martín a Licenciada en Ciencias Químicas del Servicio Forestal de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de 27.000 pesetas y antigüedad del 3 de septiembre de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

• • •

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo de don Javier Patronino Rodríguez de Dios, Agente de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se autoriza el reintegro al servicio activo de don Javier Patronino Rodríguez de Dios, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo de don Emilio Martínez Martínez, Agente de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se autoriza el reintegro al servicio activo a don Emilio Martínez Martínez, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

• • •

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de julio de 1960 sobre nombramiento por traslado de Corredores Colegiados de Comercio.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 10742, 1.ª columna, línea 2.ª del párrafo segundo, donde dice: «... del vigente Reglamento de Corredores designado en el número...», debe decir: «... del vigente Reglamento, los Corredores designados en el número...»